

DECRETO N° 3200

TEMUCO, 29 SET. 2015

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.818 de fecha 11 de diciembre de 2014, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2015.

2. El Decreto Alcaldicio N° 356 de fecha 02 de febrero de 2015, que aprueba el Programa Omil para el año 2015.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1961 de fecha 18 de junio de 2015, que Aprueba la Actividad "Capacitación en oficio: Guardia OS10 para usuarios del programa Omil".

4.- El Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 14 de septiembre de 2015, que Aprueba la modificación de fecha ejecución "Capacitación en oficio: Guardia OS10 para usuarios del programa Omil".

5. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de modificar por segunda vez la fecha de ejecución de la actividad, ya que no fue realizada por proceso de pre inscripción y selección de usuarios.

DECRETO

1. Apruébese la modificación de la fecha de ejecución del Decreto Alcaldicio N° 3.055 de fecha 14 de septiembre de 2015, que Actividad "Capacitación en oficio: Guardia OS10 para usuarios del programa Omil", de la siguiente forma:

Donde dice:

Fecha Actividad	30 de septiembre de 2015
------------------------	---------------------------------

Debe decir:

Fecha Actividad	09 de octubre de 2015
------------------------	------------------------------

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 3.055, antes citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/MMR/PKR/CSE

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION JURIDICA


DIRECCION DE CONTROL

947644